



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 NOV 2010

Res. H N° 1931-10

Expte. N° 4.426/08

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del Personal administrativo en el Área Contable de esta Facultad, por el incremento cíclico de tareas en el sector, relativas al cierre de ejercicio, entrega y rendición de fondos, entre otras; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario proceder al cierre del ejercicio 2010, debiéndose completar la documentación pertinente para la próxima auditoria contable y corte de documentación, gestión que anualmente realiza la UAI de la Universidad.

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas coyunturales que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando al personal del área la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar la realización de horas extras durante los meses de Noviembre y Diciembre a los Sres. Julio López, Francisco Toscano, Fabián Nieva y Ariel Herrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Sr. López, Julio Cesar; Sr. Toscano, Francisco; Sr. Nieva, Fabián y Sr. Herrera, Ariel, para realizar tareas en el Área Contable de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada uno de los agentes, será durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y a cumplir según el siguiente detalle:

- Legajo 3159 - López, Julio Cesar - 8 (ocho) horas mensuales
- Legajo 3476 - Toscano, Francisco - 8 (ocho) horas mensuales
- Legajo 6677 - Nieva, Fabián - 7 (siete) horas mensuales
- Legajo 6734 - Herrera, Ariel - 7 (siete) horas mensuales

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1- Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Res.C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese a Dirección General de Personal.
az/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLORENCIA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa